

Ayuntamiento de 20 de Julio En la Villa de Yeala a veinte y seis  
 de Julio de mil setecientos y noventa: estando juntos los  
 S. S. Consejo Justicia y Regim<sup>to</sup> de ella en sus Salas Ca-  
 pitulares como lo usan, y an de costumbre, asaben el  
 Señor D.<sup>n</sup> Manuel Lopez Arce utra Abogado de los  
 R.<sup>os</sup> Consejos Alcalde Mayor de ella por S. M., D.<sup>n</sup> Mi-  
 guel Joaquín Sanchez Amaya, D.<sup>n</sup> Juan Josef Serrano  
 no Regidores pp.<sup>os</sup> D.<sup>n</sup> Cristóbal Joaquín Soriano sea  
 Alguacil Mayor, y D.<sup>n</sup> Antonio Puche Diputado  
 del Común, a rra tax, y conferix unas tocantes  
 y pertenecientes al servicio de ambas Magesta-  
 des, y conferido acorde lo siguiente

Se hizo presente una Carta del Ex.<sup>mo</sup> S. Con-  
 de de Florida Blanca respuesta a la que  
 los Comisarios del Ayuntamiento remitiéron  
 manifestando el hacim<sup>to</sup> de gracias q.<sup>e</sup> la P.<sup>a</sup>  
 dispuso, a su M. Divina por haber libertado a  
 D.<sup>ho</sup> Ex.<sup>mo</sup> el riesgo q.<sup>e</sup> ocurriría su vida en la Villa  
 acorde se ponga en el Libro Capitular conser-  
 vando que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron  
 con los S. S. concurrentes, de q.<sup>e</sup> damos fe

D.<sup>do</sup> Asesora Sanchez Amaya  
 D.<sup>do</sup> Serrano Soriano  
 Puche

Juan Joseph  
 D.<sup>n</sup> Pasqual María  
 Cordal